

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 15

Referencia:

Año: 1985

Fecha(dd-mm-aaaa): 03-04-1985

Título: POR EL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO TECNICO DE SEGUROS.

Dictada por: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 20286

Publicada el: 17-04-1985

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Seguros, Aseguradores

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.467

Rollo: 15

Posición: 1347

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 1985

Nº 20.286

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 15 de 3 de abril de 1985, por el cual se hacen unos nombramientos en el Consejo Técnico de Seguros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 26 de 3 de abril de 1985, por medio del cual se crea el Gabinete de Infraestructura y Servicios Básicos.

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 13 de 17 de abril de 1985, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo Nº 16 de 3 de octubre de 1984.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO TECNICO DE SEGUROS.

DECRETO No. 15
(De 3 de abril de 1985)

Por el cual se hacen unos nombramientos en el Consejo Técnico de Seguros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase a STANLEY SASSO, como Miembro Suplente del

Consejo Técnico de Seguros, en representación del Colegio Nacional de Productores de Seguros y en reemplazo de GUILLERMO FORD, hasta el 30 de diciembre de 1985.

SEGUNDO: Nómbrase a DOROTHY DE SINGH y a JORGE ZUBIETA como Miembros Principal y Suplente, respectivamente, del Consejo Técnico de Seguros, en representación de la Cámara Panameña de Empresas de Corretaje y por un período de dos (2) años.

TERCERO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su firma. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CREASE EL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS.

DECRETO EJECUTIVO No. 26
(De 3 de abril de 1985)

"Por medio del cual se crea el Gabinete de Infraestructura y Servicios Básicos".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase el Gabinete de Infraestructura y Servicios Básicos como un organismo asesor del Consejo de Gabinete en la formulación, coordinación y ejecución de políticas de infraestructuras y prestación de servicios a desarrollar por el Gobierno Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El Gabinete de Infraestructura y Servicios Básicos, estará integrado de la siguiente mane-

ra:

- El Primer Vicepresidente de la República, quien lo presidirá.
- El Ministro de la Presidencia.
- El Ministro de Planificación y Política Económica.
- El Ministro de Obras Públicas.
- El Director de Aeronáutica Civil.
- El Director del Instituto Nacional de Telecomunicaciones.
- El Director del Instituto de Recur-